

BASES DE LA PROMOCIÓN
“El Relajo Soñado”

En Chile, a 1 de Febrero de 2018, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada “NESTLÉ”, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por Sr Luis Villavicencio, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título “El Relajo Soñado” en adelante la “Promoción”, viene en establecer para ella las siguientes bases en adelante las “Bases”:

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días 1 de febrero de 2018 y 18 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive.

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas mayores de 18 años.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la Promoción los participantes deberán comprar en los Puntos de Venta Pronto Copec adheridos (ver Anexo II) helados SAVORY marca **DANKY, MEGA o cualquier helado SAHNE-NUSS**, sacarle una fotografía a la boleta de compra y enviarla al mail spa@ganaconpronto.cl, y estarán participando del sorteo del premio al finalizar la Promoción.

QUINTO: Premios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla la entregar de **24 Spa Inflables para 6 personas** (tinas de hidromasajes inflables).

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción son canjeables por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio.

SEXTO: Definición de ganadores.

Serán ganadores quienes resulten elegidos mediante sistema de sorteo aleatorio de entre los participantes que envíen boleta de compra a la dirección de mail spa@ganaconpronto.cl en cumplimiento de lo establecido en las presentes bases.

Los sorteos se realizarán de manera semanal durante la vigencia de la Promoción según calendario que se indica en la cláusula siguiente.



SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.

En las fechas indicadas abajo se dará a conocer el nombre de los ganadores de la Promoción. Esta notificación se hará a través de correo electrónico a las direcciones que indiquen los participantes.

Las fechas de los sorteos serán los siguientes:

1º Sorteo: 12 de Febrero 2018

2º Sorteo: 19 de Febrero 2018

3º Sorteo: 26 de Febrero 2018

4º Sorteo: 05 de Marzo 2018

5º Sorteo: 12 de Marzo 2018

6º Sorteo: 19 de Marzo 2018

OCTAVO: Entrega de premios.

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores deberán enviar los siguientes datos requeridos que permitan definir ubicación para coordinación de entrega del premio: dirección física, teléfono, copia del documento de identidad.

En caso de que el ganador de un premio no envíe los datos solicitados dentro de los 4 días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. En dicho caso NESTLÉ declarará desierto el premio pudiendo disponer libremente de él.

Los premios serán entregados en el punto de venta Locales Pronto Copec más cercano a la dirección del ganador del premio o será coordinado con el ganador para la entrega del premio.

En caso de que el ganador de un premio no retire el premio dentro de los 7 días posteriores al envío de su información de contacto a NESTLÉ, o no haya sido posible el despacho del premio dentro los 7 días hábiles siguientes a la entrega de la información de contacto por parte del ganador, por razones ajenas a la voluntad de NESTLÉ, etc., se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. En dicho caso NESTLÉ declarará desierto el premio pudiendo disponer libremente de él.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.



Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en www.savory.cl/promociones.

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de www.savory.cl/promociones

Se entenderá que todas las personas, que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico, utilizada durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

p.p. NESTLÉ CHILE S.A.
Luis Villavicencio
Gerente Negocios Helados



**ANEXO I
RECIBO DE PREMIO**

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "El Relajo Soñado" en adelante, la "Promoción".

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en 1 Spa inflable para 6 personas, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por



parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día [día] de [mes] de 201X.

Nombre del premiado :
Teléfono :
Correo electrónico :

Firma del premiado :
Documento de Identidad N° : (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.



ANEXO II
Locales adheridos

Cod Tienda	Marca	Local	Dirección	Ciudad
65	Pronto	Pronto Antofagasta	San Martín/Uribe	Antofagasta
210	Pronto	Pronto Cabrero	Ruta Q50 s/n Fundo Purisima s/n Cabrero	Cabrero
49	Pronto	Barra Chillan	Panamericana Sur Km 409,5	Chillan
50	Pronto	Pronto Chillan	Panamericana Sur Km 415	Chillan
222	Pronto	Barra Chimbarongo	Ruta 5 Sur Km. 157	Chimbarongo
170	Pronto	Pronto Bosques De Montemar	Avda. Edmundo Eluchans N° 3100	Con Con
41	Pronto	Pronto Penco	Ruta 150 Km. 3,75 Concepcion	Concepción
82	Pronto	Pronto Los Carrera	Los Carrera 801	Concepción
157	Pronto	Pronto Paicavi	Avda. Paicavi 1248	Concepción
179	Pronto	Pronto Pedro De Valdivia	Av. Pedro de Valdivia 114	Concepción
215	Pronto	Pronto Palomares	Cam. A Bulnes Km. 5 - Palomares	Concepción
58	Pronto	Pronto Copiapo	Panamericana Norte Km 811	Copiapo
223	Pronto	Truckcenter Copiapó	Ruta 5 Norte Km. 838,4	Copiapo
47	Pronto	Pronto Coquimbo	Panamericana Norte Km 455	Coquimbo
56	Pronto	Pronto Requinoa	Panamericana Sur Km. 95	Curico
57	Pronto	Pronto Romeral	Panamericana Sur Km 187, Curico	Curico
35	Pronto	Barra Freire	Ruta 5 Sur Km. 696.15	Freire
172	Pronto	Barra San Fernando	Ruta 5 sur km. 126,8 San Rafael	Graneros
36	Pronto	Barra Lautaro	Ruta 5 Sur Km. 645.7	Graneros
39	Pronto	Barra Maule	Ruta 5 Sur Km. 265	Graneros
146	Pronto	Barra San Rafael	Ruta 5 sur km. 237,6 San Rafael	Graneros
193	Pronto	Barra San Javier	Ruta 5 Sur, km 275,2, lado oriente	Graneros
12	Pronto	Pronto Iquique	Av. 11 de Septiembre 1732	Iquique
42	Pronto	Pronto La Serena	Panamericana Norte Km 480.7	La Serena
43	Pronto	Pronto Llay Llay	Panamericana Norte Km. 90	Llay Llay
32	Pronto	Pronto Loncoche	Ruta 5 Sur Km. 748.2	Loncoche
34	Pronto	Pronto Los Angeles Poniente	Ruta 5 Sur Km. 518.5	Los Angeles
45	Pronto	Pronto Los Angeles	Panamericana Sur Km 510	Los Angeles
52	Pronto	Pronto Los Angeles Norte Oriente	Ruta 5 Sur Km 488	Los Angeles
46	Pronto	Pronto Los Vilos	Panamericana Norte Km 227	Los Vilos
192	Pronto	Barra Palo Colorado Poniente	Ruta 5 Norte Km. 208	Los Vilos
14	Pronto	Barra Puente Restaurante	Ruta 78 Km. 31.5	Melipilla
31	Pronto	Pronto Nos	Panamericana Sur Km 27	Nos
	Pronto	Barra Nos Truckcenter	Av. Presidente Jorge Alessandri Rodríguez n°20055	Nos
33	Pronto	Pronto Trafún Oriente	Ruta 5 Sur Km. 906.1	Osorno
181	Pronto	Pronto Trafún Poniente	Ruta 5 Sur km 904.3	Osorno
180	Pronto	Pronto Socos	Ruta 5 Norte km 370	Ovalle
153	Pronto	Pronto Parral	Panamericana Sur Km 338	Parral
2009	Pronto	Barra Pozo Almonte Truckcenter	Ruta 5 Norte, Km. 1.810, Pozo Almonte	Pozo Almonte
190	Pronto	Pronto Marbella	Ruta F30E Km 41	Puchuncaví
29	Pronto	Pronto Puerto Montt	Panamericana Sur Nro. 200	Puerto Montt
183	Pronto	Pronto Puerto Varas	Ruta 5 Sur km 1009.4	Puerto Varas
74	Pronto	Pronto Rancagua	Alameda 790	Rancagua
145	Pronto	Barra San Carlos	Ruta 5 sur km. 383,5 San Carlos	San Carlos
158	Pronto	Pronto San Jose De La Mariquina	Ruta 5 Sur Km 785,80	San Jose de Mariquina
69	Pronto	Pronto Michimalonco	Michimalonco 1300	San Pedro de la Paz
15	Pronto	Barra Mostazal Poniente	Longitudinal Sur Km 67 Poniente	Santiago
38	Pronto	Barra Mostazal Oriente	Longitudinal Sur Km 67 Oriente	Santiago
40	Pronto	Pronto Costanera E-6	Costanera Norte km. 33,85, Pudahuel	Santiago
75	Pronto	Pronto Costanera E-1	Santa María 5621	Santiago
76	Pronto	Pronto Costanera E-2	Santa María 5621-B	Santiago
155	Pronto	Pronto Costanera E-0	Costanera Norte km. 2 (Lado Norte)	Santiago
217	Pronto	Pronto Los Trapenses	Camino Los Trapenses 2250	Santiago
1	Pronto	Pronto Vitacura 5579	Vitacura 5579	Santiago
62	Pronto	Pronto La Dehesa	La Dehesa 2016	Santiago
63	Pronto	Pronto San Pablo	San Pablo 1571	Santiago
64	Pronto	Pronto Las Condes 10912	Las Condes 10912	Santiago
67	Pronto	Pronto Santa Maria	Av. Santa Maria 0740	Santiago
80	Pronto	Pronto Cantagallo	Las Condes 12145	Santiago
85	Pronto	Pronto Vitacura 4207	Vitacura 4207	Santiago
87	Pronto	Pronto Manquehue	Manquehue 674 (211 97 96)	Santiago
219	Pronto	Pronto Portal La Dehesa	Av. La Dehesa 1310	Santiago
59	Pronto	Pronto Maipu	Av. Pajaritos 3333	Santiago
156	Pronto	Pronto Pajaritos	Av. Pajaritos 5200	Santiago



13	Pronto	Pronto Principe De Gales	Principe de Gales 6880	Santiago
60	Pronto	Pronto Departamental	Av. Vicuña Mackenna 5700	Santiago
66	Pronto	Pronto La Florida	Av. La Florida 9871	Santiago
78	Pronto	Pronto Los Toros	Concha y Toro 3919	Santiago
79	Pronto	Pronto Vicuña Mackenna 1990	Vicuña Mackenna 1990	Santiago
90	Pronto	Pronto Gabriela 1482	Gabriela 1482	Santiago
151	Pronto	Pronto Tobalaba	Avda. Tobalaba 11.567 Peñalolén	Santiago
51	Pronto	Barra Ruta 68	Ruta 68 Km 17,5 (Pudahuel)	Santiago
53	Pronto	Pronto Ruta 78 Oriente	Ruta 78 Km 31,5 Talagante	Santiago
54	Pronto	Pronto Ruta 78 Poniente	Ruta 78 Km 31.5	Santiago
30	Pronto	Barra Lampa	Ruta 5 Norte Km. 27,5 Colina	Santiago
37	Pronto	Pronto Barra Los Vilos Oriente	Ruta 5 Norte Km. 207.7	Santiago
72	Pronto	Pronto Los Libertadores	Carretera Gral. San Martín 6,35	Santiago
152	Pronto	Barra Hijuelas	Ruta 5 norte km. 103 Oriente, Hijuelas	Santiago
84	Pronto	Pronto Talca	Carlos Schorr 83	Talca
73	Pronto	Pronto Talcahuano	Autopista Concep Talcahuano 7001	Talcahuano
154	Pronto	Pronto Alemania	Avda. Alemania 083	Temuco
70	Pronto	Pronto Camilo Henríquez	C. Henríquez 4583	Valparaíso
48	Pronto	Pronto Tabolango	Ruta CH. 60 Km. 39,5	Valparaíso
55	Pronto	Barra Placilla	Ruta 68 Km 105	Valparaíso
191	Pronto	Barra Victoria	Ruta 5 Sur Km. 614,3, lado oriente.	Victoria
71	Pronto	Pronto Las Salinas	Av. Jorge Montt 2300	Viña del Mar
178	Pronto	Pronto Troncal Sur	Troncal Sur 106,65	Viña del Mar
	Pronto	Pronto Chamisero	Chamisero, Chuureo, Colina	Santiago

